

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE RIFA CON
PARTIDO DE BABY FUTBOL QUE INDICA.**

DECRETO EX. N°

1176

MELIPILLA,

09 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. -P- N° 570, de Fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud S/N° de la Junta de Vecinos Nueva Santa Clara Mallarauco, de fecha 06 de abril de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Nueva Santa Clara Mallarauco**, Personalidad Jurídica N° 2140, de fecha 13 de septiembre de 2013, para realizar Rifa con Partido de Baby Fútbol, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 11 de abril de 2015, en la Cancha Chica de Santa Clara Mallarauco, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 11 de abril de 2015, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 02:00 horas del día 12 de abril de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Beatriz Riquelme Peñaloza, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Presidenta de la Junta de Vecinos Nueva Santa Clara Mallarauco.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Nueva Santa Clara Mallarauco, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**